

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 223 Martes 15 de septiembre de 2009

Sec. IV. Pág. 108233

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30948 BARCELONA.

Edicto

Don/doña María José Hompanera González, Secretaria en sustitución del JuzgadoMercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n° 616/2009-H se ha declarado el concurso necesario principal de fecha 31.07.2009 de Witty, S. A., con número NIF° A-08004830 y domicilio en Barcelona, calle Aragón 312, entlo. 2º, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, Planta 13, de Barcelona 08014, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 616/2009H, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título de los documentos relativos al crédito, Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 31 de julio de 2009.- La Secretaria en sustitución.

ID: A090066321-1